



**INFORME DE ACTIVIDADES  
CONTRATO 195 – 2025**

TIPO: ENTRADA

FECHA: 24-12-2025 08:51:23

REMITENTE 22734604 - MARTHA ISABEL GÓMEZ PINTO

FOLIOS: 5

ANEXOS NO

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales en el Grupo Superintendencia de Sociedades, para el desarrollo e impulso de los procesos y trámites disciplinarios que le sean asignados.

**Periodo ejecutado:** 25 de noviembre de 2025 al 24 de diciembre de 2025

**Contratista:** Martha Isabel Gómez Pinto – C.C. 22.734.604

**Supervisor Principal:** Vivian Constanza Ovalle Leguizamón – Coordinadora Grupo de Instrucción Disciplinaria.

**Supervisor Suplente:** María Mercedes Vargas Forero – Profesional Universitario, Grado 2044-01, adscrita al Grupo de Instrucción Disciplinaria.

Con un atento saludo, me permito allegar informe de actividades con ocasión al contrato de prestación de servicios profesionales No. 195-2025, durante el periodo relacionado de la siguiente manera:

**Obligación No. 1**

**Proyectar las decisiones de fondo dentro de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción asignados como ponente, tales como autos de apertura de investigación disciplinaria, autos de archivo y pliegos de cargos, para la revisión y firma de la coordinadora del grupo de instrucción disciplinaria.**

Durante el período de tiempo reportado, se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, así:

- Se realizó la proyección de decisión de fondo – Auto de archivo, de los siguientes expedientes, así:
  - Proceso radicado con número 22-2023.
  - Proceso radicado con número 24-2023.
  
- Se realizó revisión del expediente disciplinario para proyección de decisión de fondo, pendiente de exponer a la Supervisora Principal, Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria, para adoptar decisión final a proyectar, así:
  - Proceso radicado con número 30-2023.
  - Proceso radicado con número 31-2023

**Obligación No. 2**

**Proyectar autos de trámite (impulso procesal) dentro de los procesos disciplinarios en etapa de indagación previa e investigación disciplinaria asignados como ponente, tales como autos de reconocimiento de personería, decreto de pruebas, reprogramación de diligencias, concesión o negación de recursos y de solicitudes**

**probatorias, para la revisión y firma de la coordinadora del grupo de instrucción disciplinaria.**

Durante el período de tiempo reportado, no se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, toda vez que no asignaron procesos para proyectar autos de trámite.

### **Obligación No. 3**

**Estudiar y evaluar las quejas o informes con incidencia disciplinaria y la consecuente proyección de los autos de evaluación de las mismas, ya sea auto inhibitorio, de apertura de indagación previa, de apertura de investigación disciplinaria o de remisión por competencia, para la revisión y firma de la coordinadora del grupo de instrucción disciplinaria.**

Durante el período de tiempo reportado, no se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, toda vez que no se asignaron quejas o informes con incidencia disciplinaria para evaluación y proyección de los autos según corresponda.

### **Obligación No. 4**

**Hacer uso de las herramientas digitales dispuestas por la superintendencia de sociedades, tales como el sistema de gestión documental, el correo electrónico institucional y el aplicativo Microsoft Teams, para la creación, remisión y revisión de los documentos que le corresponda construir, conforme a los procesos disciplinarios asignados.**

Durante el período de tiempo reportado, se utilizaron las herramientas asignadas por la Entidad para las actividades realizadas durante el lapso.

### **Obligación No. 5**


**Guardar la reserva que por disposición legal cubre las actuaciones disciplinarias en etapa de instrucción, que comporta desde el análisis y estudio de las quejas e informes con incidencia disciplinaria hasta la evaluación de la investigación disciplinaria y la correspondiente emisión de la decisión de calificación, con auto de archivo o formulación de pliego de cargos.**

Durante el período de tiempo reportado, se dio cumplimiento a la actividad relacionada en la presente obligación.


### **Obligación No. 6**

**Las demás inherentes con el objeto y a las obligaciones contractuales.**

Durante el período de tiempo reportado, no se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, toda vez que no se asignaron tareas adicionales.

	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>		Código:	GCT-FM-018
	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>		Versión	002
	<b>PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL</b>		Fecha	18/07/2025
	<b>FORMATO: INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		Clasificación de la información	Pública
<b>CONTRATO N°</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 195 DE 2025			
<b>PERIODO A INFORMAR:</b>	25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A 24 DE DICIEMBRE DE 2025			
<b>NOMBRE CONTRATISTA:</b>	MARTHA ISABEL GOMEZ PINTO	<b>N° IDENTIFICACION CONTRATISTA</b>	22734604	
<b>NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	VIVIAN CONSTANZA OVALLE LEGUIZAMON	<b>N° IDENTIFICACION SUPERVISOR</b>	33369663	
<b>OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales en el Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Superintendencia de Sociedades, para el desarrollo e impulso de los procesos y trámites disciplinarios que le sean asignados</b>				
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
1. PROYECTAR LAS DECISIONES DE FONDO DENTRO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN ASIGNADOS COMO PONENTE, TALES COMO AUTOS DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, AUTOS DE ARCHIVO Y PLIEGOS DE CARGOS, PARA LA REVISIÓN Y FIRMA DE LA COORDINADORA DEL GRUPO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA	<p>Durante el período de tiempo reportado, se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se realizó la proyección de decisión de fondo <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auto de archivo, de los siguientes expedientes, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Proceso radicado con número 22-2023.</li> <li>•Proceso radicado con número 24-2023.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>-Se realizó revisión del expediente disciplinario para proyección de decisión de fondo, pendiente de exponer a la Supervisora Principal, Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria, para adoptar decisión final a proyectar, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Proceso radicado con número 30-2023.</li> </ul> </li> </ul>	Las proyecciones reposan en el drive de la contratista, pendiente para enviar para revisión al correo electrónico de la Supervisora Principal una vez se exponga y se concerte las decisiones a proyectar.	N/A	
2. PROYECTAR AUTOS DE TRÁMITE (IMPULSO PROCESAL) DENTRO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN ETAPA DE INDAGACIÓN PREVIA E INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ASIGNADOS COMO PONENTE, TALES COMO AUTOS DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA, DECRETO DE PRUEBAS, REPROGRAMACIÓN DE DILIGENCIAS, CONCESIÓN O NEGACIÓN DE RECURSOS Y DE SOLICITUDES PROBATORIAS, PARA LA REVISIÓN Y FIRMA DE LA COORDINADORA DEL GRUPO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA	Durante el periodo de tiempo reportado, no se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, toda vez que no se asignaron procesos para proyectar autos de trámite.	N/A	N/A	

<p>3. ESTUDIAR Y EVALUAR LAS QUEJAS O INFORMES CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y LA CONSECUENTE PROYECCIÓN DE LOS AUTOS DE EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, YA SEA AUTO INHIBITORIO, DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN PREVIA, DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA O DE REMISIÓN POR COMPETENCIA, PARA LA REVISIÓN Y FIRMA DE LA COORDINADORA DEL GRUPO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA</p>	<p>Durante el período de tiempo reportado, no se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, toda vez que no se asignaron quejas o informes con incidencia disciplinaria para evaluación y proyección de los autos según corresponda.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4. HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DISPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, TALES COMO EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EL CORREO ELECTRÓNICO MICROSOFT TEAMS, PARA LA CREACIÓN, REMISIÓN Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDA CONSTRUIR, CONFORME A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ASIGNADOS</p>	<p>Durante el período de tiempo reportado, se utilizaron las herramientas asignadas por la Entidad para las actividades realizadas durante el lapso.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. GUARDAR LA RESERVA QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL COBIDA LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN, QUE COMPORTA DESDE EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS QUEJAS E INFORMES CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA HASTA LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA Y LA CORRESPONDIENTE EMISIÓN DE LA DECISIÓN DE CALIFICACIÓN, CON AUTO DE ARCHIVO O FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS</p>	<p>Durante el período de tiempo reportado, se dio cumplimiento a la actividad relacionada en la presente obligación.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. LAS DEMÁS INHERENTES CON EL OBJETO Y A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Durante el período de tiempo reportado, no se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, toda vez que no se asignaron tareas adicionales.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>FECHA INFORME</p>			
<p>24 DE DICIEMBRE DE 2025</p>			
<p>FIRMA CONTRATISTA</p>			
<p><i>[Firma manuscrita]</i></p>			
<p>VoBo. SUPERVISOR</p>			
<p><i>[Firma manuscrita]</i></p>			

	<b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código</b>	GCT-FM-001
		<b>Versión</b>	004
	<b>FORMATO: REEVALUACION FINAL PROVEEDORES</b>	<b>Fecha</b>	18/07/2025
		<b>Clasificación de la Información</b>	Pública

PROVEEDOR: Martha Isabel Gómez Pinto N° CONTRATO: 195 AÑO: 2025  
 NIT: 22734604

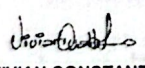
Periodo de evaluación (el mismo plazo del contrato) Desde: 25-feb-25 Hasta: 24-dic-25 Fecha de elaboración de la reevaluación: 24 de diciembre de 2025

ASPECTO	CRITERIO	PUNTOS	PESO	TOTAL
<b>1. CALIDAD DE DESEMPEÑO DE PRODUCTOS, OBRAS Y SERVICIOS</b>				
Con frecuencia el bien, obra o servicio ofrecido presenta novedades		0	30	40%
Eventualmente el bien, obra o servicio presenta novedades		15		
Muy rara vez el bien, obra o servicio ofrecido presenta novedades		30		
El bien, obra o servicio ofrecido no presenta novedades		40		
<b>2. CUMPLIMIENTO</b>				
Se han aplicado multas al proveedor		0	30	30%
No cumple con los cronogramas y/o plazos acordados		15		
Eventualmente se atrasa		20		
Se presta en los terminos establecidos en el contrato u orden de compra		30		
<b>3. ATENCIÓN A SOLICITUDES Y/O SUGERENCIA</b>				
No atiende los requerimientos o sugerencias efectuadas		5	30	30%
Ocasionalmente atiende los requerimientos o sugerencias efectuadas		15		
Atiende con eficiencia y eficacia las requisiciones		25		
Procura conocer nuestra necesidades para ofrecer un mejor bien, obra o servicio		30		
<b>CALIFICACION TOTAL</b>				<b>90%</b>


PROVEEDOR CLASE 1 Entre 100 y 90 puntos EXCELENTE	PROVEEDOR CLASE 2 Entre 89 y 75 puntos BUENO	PROVEEDOR CLASE 3 Entre 74 y 60 puntos REGULAR	PROVEEDOR CLASE 4 Entre 59 y 0 puntos MALO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**SUPERVISORA QUE EFECTUA LA REEVALUACION**

Cordialmente,



**VIVIAN CONSTANZA OVALLE LEGUIZAMON**  
Supervisora del Contrato

	<b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b>	<b>Código</b>	GCT-FM-001
		<b>Versión</b>	004
	<b>FORMATO: REEVALUACION FINAL PROVEEDORES</b>	<b>Fecha</b>	18/07/2025
		<b>Clasificación de la Información</b>	Pública

PROVEEDOR: Martha Isabel Gómez Pinto N° CONTRATO: 195 AÑO: 2025  
 NIT: 22734604

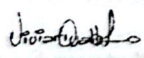
Periodo de evaluación (e/ mismo plazo del contrato) Desde: 25-feb-25 Hasta: 24-dic-25 Fecha de elaboración de la reevaluación: 24 de diciembre de 2025

ASPECTO	CRITERIO	PUNTOS	PESO	TOTAL
<b>1. CALIDAD DE DESEMPEÑO DE PRODUCTOS, OBRAS Y SERVICIOS</b>				
Con frecuencia el bien, obra o servicio ofrecido presenta novedades		0	30	40%
Eventualmente el bien, obra o servicio presenta novedades		15		
Muy rara vez el bien, obra o servicio ofrecido presenta novedades		30		
El bien, obra o servicio ofrecido no presenta novedades		40		
<b>2. CUMPLIMIENTO</b>				
Se han aplicado multas al proveedor		0	30	30%
No cumple con los cronogramas y/o plazos acordados		15		
Eventualmente se atrasa		20		
Se presta en los terminos establecidos en el contrato u orden de compra		30		
<b>3. ATENCIÓN A SOLICITUDES Y/O SUGERENCIA</b>				
No atiende los requerimientos o sugerencias efectuadas		5	30	30%
Ocasionalmente atiende los requerimientos o sugerencias efectuadas		15		
Atiende con eficiencia y eficacia las requisiciones		25		
Procura conocer nuestra necesidades para ofrecer un mejor bien, obra o servicio		30		
<b>CALIFICACION TOTAL</b>				<b>90%</b>


<b>PROVEEDOR CLASE 1</b> Entre 100 y 90 puntos <b>EXCELENTE</b>  <input checked="" type="checkbox"/>	<b>PROVEEDOR CLASE 2</b> Entre 89 y 75 puntos <b>BUENO</b>  <input type="checkbox"/>	<b>PROVEEDOR CLASE 3</b> Entre 74 y 60 puntos <b>REGULAR</b>  <input type="checkbox"/>	<b>PROVEEDOR CLASE 4</b> Entre 59 y 0 puntos <b>MALO</b>  <input type="checkbox"/>
--	--	--	--

**SUPERVISORA QUE EFECTUA LA REEVALUACION**

Cordialmente,



**VIVIAN CONSTANZA OVALLE LEGUIZAMON**  
Supervisora del Contrato

	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código	GCT-FM-012
	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	Versión	003
	<b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b>	Fecha	18/07/2025
	<b>FORMATO: INFORME FINAL</b>	Clasificación de la Información	Pública

### INFORME FINAL DEL CONTRATO No. 195 de 2025

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año 2025, la señora: VIVIAN CONSTANZA OVALLE LEGUIZAMON, Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria, como Supervisora del Contrato, rindo informe final de ejecución.

#### 1. Información general:

<b>CONTRATO No.</b>	195-2025
<b>CONTRATISTA</b>	MARTHA ISABEL GOMEZ PINTO
<b>NIT</b>	C.C. 22.734.604 DE BARRANQUILLA
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales en el Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Superintendencia de Sociedades, para el desarrollo e impulso de los procesos y trámites disciplinarios que le sean asignados.
<b>VALOR</b>	\$48.399.000,00
<b>PLAZO</b>	10 meses
<b>FECHA DE INICIO</b>	25 de febrero de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	24 de diciembre de 2025
<b>NOMBRE SUPERVISOR</b>	VIVIAN CONSTANZA OVALLE LEGUIZAMÓN Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria
<b>INTERVENTOR</b>	N/A

#### 2. Modificaciones al valor y/o al plazo:


NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA	VALOR	PLAZO
N/A	N/A	N/A	N/A

#### 3. Otras modificaciones:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA	MODIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A

#### 4. Suspensiones y/o reinicios

NÚMERO	FECHA	SUSPENSIÓN Y/O REINICIO
N/A	N/A	N/A

	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código	GCT-FM-012
	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	Versión	003
	<b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b>	Fecha	18/07/2025
	<b>FORMATO: INFORME FINAL</b>	Clasificación de la información	Pública


## 5. Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

### Obligación No. 1

**Proyectar las decisiones de fondo dentro de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción asignados como ponente, tales como autos de apertura de investigación disciplinaria, autos de archivo y pliegos de cargos, para la revisión y firma de la coordinadora del grupo de instrucción disciplinaria.**

Durante el periodo de tiempo reportado, se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, así:

- Se realizó la proyección de decisión de fondo – Auto de archivo, de los siguientes expedientes, por no encontrar mérito para proferir cargos, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1952 de 2019 “Código Disciplinario General”, modificada por la Ley 2094 de 2021, así:
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 01-2023.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 03-2023.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 04-2023.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 05-2023.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 08-2023.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 10-2023.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 13-2023.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 15-2023.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 19-2023.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 22-2023.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 24-2023.
  
- Se realizó la proyección de decisión de fondo – Auto de cargos, de los siguientes expedientes, así:
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 12-2021, por presunta comisión de falta disciplinaria grave de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1952 de 2019 “Código Disciplinario General”, modificada por la Ley 2094 de 2021.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 25-2021, por presunta comisión de falta disciplinaria grave de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1952 de 2019 “Código Disciplinario General”, modificada por la Ley 2094 de 2021.
  - Investigación Disciplinaria radicada con número 02-2023, por presunta comisión de falta disciplinaria grave de conformidad con los parámetros establecidos en la

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código	GCT-FM-012
	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	Versión	003
	<b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b>	Fecha	18/07/2025
	<b>FORMATO: INFORME FINAL</b>	Clasificación de la información	Pública

Ley 1952 de 2019 "Código Disciplinario General", modificada por la Ley 2094 de 2021.

#### **Obligación No. 2**

**Proyectar autos de trámite (impulso procesal) dentro de los procesos disciplinarios en etapa de indagación previa e investigación disciplinaria asignados como ponente, tales como autos de reconocimiento de personería, decreto de pruebas, reprogramación de diligencias, concesión o negación de recursos y de solicitudes probatorias, para la revisión y firma de la coordinadora del grupo de instrucción disciplinaria.**

Durante la ejecución del contrato, no se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, toda vez que no asignaron procesos para proyectar autos de trámite.

#### **Obligación No. 3**

**Estudiar y evaluar las quejas o informes con incidencia disciplinaria y la consecuente proyección de los autos de evaluación de las mismas, ya sea auto inhibitorio, de apertura de indagación previa, de apertura de investigación disciplinaria o de remisión por competencia, para la revisión y firma de la coordinadora del grupo de instrucción disciplinaria.**

Durante la ejecución del contrato, no se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, toda vez que no se asignaron quejas o informes con incidencia disciplinaria para evaluación y proyección de los autos según corresponda.


#### **Obligación No. 4**

**Hacer uso de las herramientas digitales dispuestas por la superintendencia de sociedades, tales como el sistema de gestión documental, el correo electrónico institucional y el aplicativo Microsoft Teams, para la creación, remisión y revisión de los documentos que le corresponda construir, conforme a los procesos disciplinarios asignados.**

Durante la ejecución del contrato, se utilizaron las herramientas asignadas por la Entidad para las actividades realizadas durante el lapso.

#### **Obligación No. 5**

**Guardar la reserva que por disposición legal cubre las actuaciones disciplinarias en etapa de instrucción, que comporta desde el análisis y estudio de las quejas e informes con incidencia disciplinaria hasta la evaluación de la investigación disciplinaria y la correspondiente emisión de la decisión de calificación, con auto de archivo o formulación de pliego de cargos.**

	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código	GCT-FM-012
	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	Versión	003
	<b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b>	Fecha	18/07/2025
	<b>FORMATO: INFORME FINAL</b>	Clasificación de la información	Pública

Durante la ejecución del contrato, se dio cumplimiento a la actividad relacionada en la presente obligación.

**Obligación No. 6**

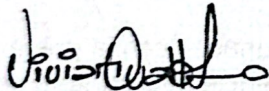
**Las demás inherentes con el objeto y a las obligaciones contractuales.**

Durante la ejecución del contrato, no se ejecutaron actividades relacionadas con la presente obligación, toda vez que no se asignaron tareas adicionales.

**6. Cumplimiento de la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:**

Certifico que el contratista cumplió su obligación de pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales, durante la ejecución del contrato, los cuales se aportaron adjuntos con las cuentas de cobro y fueron registrados en el sistema SECOP II.

Cordialmente,



**VIVIAN CONSTANZA OVALLE LEGUIZAMON**

Supervisora Contrato

Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria